



Libertad y Orden

**Fondo Adaptación**

**Resolución N.º 925**

**( 28 DIC 2021 )**

"Por la cual se desagrega en SIIF Nación el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Fondo Adaptación para la vigencia fiscal de 2022"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO ADAPTACIÓN**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en particular, el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de 2021, el artículo 1º de la Resolución 503 del 15 de septiembre de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 12 de noviembre de 2021, se expidió la Ley 2159, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".

Que, así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallaron las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que la Gerente del Fondo Adaptación, a través de la Resolución 503 del 15 de septiembre de 2021, delegó en la Secretaria General la ordenación del gasto y del pago para la ejecución de la totalidad de los recursos de funcionamiento, así como de inversión que se ejecutan en SIIF Nación en lo correspondiente a la Gestión Documental de la Entidad.

Que se desagrega el presupuesto de recursos de funcionamiento y de inversión conforme con la relación de necesidades de la Entidad presentada por la Líder del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera y Administrativa.

"Por la cual se desagrega en SIIF Nación el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Fondo Adaptación para la vigencia fiscal de 2022"

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Desagregar el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022, como se detalla a continuación:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinaria	Subordinada	Item	NOMBRE CUENTA	VIGENCIA 2022
<b>A FUNCIONAMIENTO</b>							<b>30.590.129.312,00</b>
<b>01</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					<b>22.220.000.000,00</b>	
01	01	01				SALARIO	12.451.000.000,00
01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	12.451.000.000,00
01	01	01	001	001		SUELDO BÁSICO	10.257.609.200,00
01	01	01	001	006		PRIMA DE SERVICIO	323.293.500,00
01	01	01	001	007		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	475.318.600,00
01	01	01	001	008		HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	455.123.500,00
01	01	01	001	009		PRIMA DE NAVIDAD	923.731.600,00
01	01	01	001	010		PRIMA DE VACACIONES	15.923.600,00
01	01	02				<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>4.548.000.000,00</b>
01	01	02	001			PENSIONES	362.742.127,00
01	01	02	002			SALUD	1.273.176.173,00
01	01	02	003			APORTES DE CESANTÍAS	871.173.300,00
01	01	02	004			CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.331.854.500,00
01	01	02	005			APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	151.516.500,00
01	01	02	006			APORTES AL ICBF	326.522.500,00
01	01	02	007			APORTES AL SENA	231.014.900,00
01	01	03				<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>5.221.000.000,00</b>
01	01	03	001	001		SUELDO DE VACACIONES	726.181.000,00
01	01	03	001	002		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	3.978.505.400,00
01	01	03	001	003		BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	61.579.600,00
01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	154.734.000,00
01	01	03	030			BONIFICACION POR DIRECCIÓN	300.000.000,00
<b>02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>					<b>5.471.000.000,00</b>	
02	01					<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>192.000.000,00</b>
02	01	01				<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>192.000.000,00</b>
02	01	01	004	009		EQUIPO DE TRANSPORTE	192.000.000,00

"Por la cual se desgrega en SIIF Nación el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Fondo Adaptación para la vigencia fiscal de 2022"

02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.279.000.000,00
02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	193.620.323,00
02	02	01	002	007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10.000.000,00
02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	23.638.710,00
02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	6.368.000,00
02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2.823.250,00
02	02	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	710.184,00
02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	2.142.706,00
02	02	01	004	002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	187.253,00
02	02	01	004	003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	3.000.000,00
02	02	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	615.863,00
02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	144.134.357,00
02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5.085.379.677,00
02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	60.164.072,09
02	02	02	006	007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	600.000,00
02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	51.796.344,00
02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	50.000.000,00
02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.248.664.018,17
02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.063.440.000,00
02	02	02	007	003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	42.629.104,00
02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	1.086.623.504,00
02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	731.996.331,77
02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	155.044.093,00
02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	441.611.443,23
02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	30.452.413,74
02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	1.442.000,00
02	02	02	009	003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	8.916.353,00
02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	52.000.000,00
02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	60.000.000,00
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.097.000.000,00
03	04				PRESTACIONES SOCIALES	55.000.000,00
03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	55.000.000,00
03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	27.500.000,00
03	04	02	012	002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	27.500.000,00

"Por la cual se desagrega en SIIF Nación el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Fondo Adaptación para la vigencia fiscal de 2022"

03	10			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.042.000.000,00
03	10	01		FALLOS NACIONALES	1.042.000.000,00
03	10	01	001	SENTENCIAS	1.042.000.000,00
08				GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.802.129.312,00
08	01			IMPUESTOS	2.000.000,00
08	01	02	006	IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2.000.000,00
08	04			CONTRIBUCIONES	1.800.129.312,00
08	04	01		CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1.800.129.312,00
<b>C INVERSIÓN</b>					<b>998.981.942,00</b>
1399				FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	998.941.942,00
1399	1000	1		FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN. BOGOTÁ	998.981.942,00
1399	1000	1	0	1399052 02 SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	998.981.942,00

**Artículo 2º.** Con base en la desagregación anterior, el Equipo de Trabajo de Gestión Financiera y Administrativa Sección Presupuesto deberá realizar el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

**Artículo 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., el 28 DIC 2021

MORA MONROY Fanny  
FANNY JEANNETTE  
Firmado digitalmente por MORA MONROY FANNY JEANNETTE

**FANNY JEANNETTE MORA MONROY**  
Asesor III encargada de las funciones de Secretaría General

Revisó: Adriana J. Portillo T. - Líder Equipo de Trabajo de Gestión Jurídica  
Elaboró: Mirella S. Camelo Q. - Asesor I - E.T. Gestión Financiera y Administrativa - Sección de Presupuestos